

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **54**

Fecha Estado: 17/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720190034700	Verbal	MIGUEL ANTONIO CARVAJAL GARCIA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decreta nulidad DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado,En consecuencia, se INADMITE la demanda,Conceder a la parte actora, el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día al de la notificación por estado del presente auto,so pena de rechazo(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/05/2022		
05001310300720220016400	Exhortos	TUV RHEILAND LGA PRODUCT GMBH	SANDRA DALILA RUIZ TORRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c REMITIR el expediente digital, a la Oficina Judicial para su reparto ante el Juez Promiscuo del Circuito de Amagá, AntioquiaColombia (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/05/2022		
05001400301220190050301	Verbal	DIANA CAROLINA ROJAS POSSO	LUZ ANGELA RAMIREZ GOMEZ	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia de primera instancia,Condenar a la parte demandante a pagar las costas,Se ordena la devolución del presente proceso al Juzgado de origen, tanto su expediente físico como digital, para lo de su competencia.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YURANY ZAPATA VALLEJO
SECRETARIO (A)